

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: "OBRAS"**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 03-2025-MPS
----------	-----------------------	---------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, el [Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, Departamento de Junín], a los [(10)] días del mes de [enero] del año [2025], en el local de [la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo], a las [15:00] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante [FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 003-2025-MPS/GM de fecha 08.01.2025], encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [Licitación Publica N° 002-2024-MPS - Primera Convocatoria], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2594034.], a fin de continuar con la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

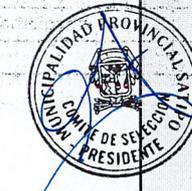
Presidente	Ing. Civil ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil WILLARD CHRISTIAN SIERRA CARHUAMACA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas.
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística.
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20352456340
2	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	20375458307
3	NEGOCIACIONES E INVERSIONES ELAAN EIRL	20393271044
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	20407917520
5	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486513137
6	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	20494565065
7	CONSTRUCCIONES FUTURAS S.R.L.	20535186058
8	CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CEIA S.A.C.	20541546660
9	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568071876
10	MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L.	20568868893
11	LAAM SATIPO S.A.C.	20568914806
12	TITON E.I.R.L.	20600696654
13	SIUL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SIUL INGENIEROS E.I.R.L.	20605178848
14	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605979832
15	INVERSIONES YLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609994640
16	INVERSIONES YLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609994640
17	INVERSIONES YLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609994640
18	ALMEC CONSTRUCTORES & ASOCIADOS S.A.C.	20610850538

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**  
 En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electrónica a través del SEACE sus ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
----	----------------------------------	-----------------------	----------------------



1	CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CEIA S.A.C.	8/01/2025	20:47:49
2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	8/01/2025	22:51:52

<b>POSTERGACIONES</b>			
6	No corresponde		

<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1			

<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CEIA S.A.C.	UNICO	
2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	UNICO	

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	88.01	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	88.01	
10.2	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO OFRC CONTRATISTA</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	95.00	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	95.00	

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	
1	CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CEIA S.A.C.	93.01	
2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	95.00	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

<b>12 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO OFRC CONTRATISTA</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		x
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICA</b>	
12.2	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CEIA S.A.C.</b>	



	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		x
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICA</b>	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
<b>12.3</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.		

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [(PRIMER)] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
1	NINGUNA		
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>	
1	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	VER ANEXO 2	
2	CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CEIA S.A.C.	VER ANEXO 2	

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del comité de selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, por UNANIMIDAD declaran DESIERTO el presente proceso de selección al no contar con ofertas validas.

<b>15</b>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ing. Civil WILLARD C. SIERRA CARHUAMACA PRIMER MIEMBRO TITULAR</td> <td style="text-align: center;">Ing. Civil ALAIN GRISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR</td> <td style="text-align: center;">C.P.C GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</td> </tr> </table>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN				Ing. Civil WILLARD C. SIERRA CARHUAMACA PRIMER MIEMBRO TITULAR	Ing. Civil ALAIN GRISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR	C.P.C GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN								
										
Ing. Civil WILLARD C. SIERRA CARHUAMACA PRIMER MIEMBRO TITULAR	Ing. Civil ALAIN GRISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR	C.P.C GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR								
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>									

## LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MPS Primera Convocatoria

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2594034.**

### ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

#### "CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>= Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[95] puntos</b></p>

Se determina el puntaje económico:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -CEIA S.A.C.	S/ 3,221,000.00	S/ 2,984,029.98 X 95	88.01
		(Incluye I.G.V.)	S/ 3,221,000.00	
2	CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	S/ 2,984,029.98	S/ 2,984,029.98 X 95	95.00
		(No Incluye I.G.V.)	S/ 2,984,029.98	

#### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MPS  
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2594034.

POSTOR	FACTOR A	FACTOR B	FACTOR C	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO OFRC CONTRATISTA	95.00	0.00	0.00	95.00	1
CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CEIA S.A.C.	88.01	3.00	2.00	93.01	2



# LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MPS

## Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2594034

### ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN

#### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: "Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR PRIMER LUGAR
		CONSORCIO OFRC CONTRATISTA
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> (...)</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implique su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  (...)</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO ACREDITA CORRECTAMENTE</b></p> <p>De revisado la oferta del postor se advierte que el contrato y su respectiva acta de recepción y conformidad contienen información incongruente e inexacta, puesto que de revisión integral de la oferta se puede verificar que el plazo de ejecución de la obra fecha de inicio y fecha de finalización de la obra declarada en el acta de recepción y conformidad, no guarda relación con el plazo de ejecución indicado en el contrato de ejecución de obra, la cual no permite al comité de selección conocer el real alcance de la oferta.</p> <p>Al respecto diversas resoluciones del tribunal indican lo siguiente: Sumilla: "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)."</p> <p>Sumilla: "(...) la información inexacta supone un contenido que no <u>es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de la misma</u>. Además, para la configuración del tipo infractor, (...) debe acreditarse que la inexactitud se encuentre relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual (...)."</p> <p>Sumilla: "(...) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores, debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso."</p> <p>Por lo tanto, el comité de selección por unanimidad acuerda no validar la experiencia del postor en la especialidad.</p>
	<b>SITUACIÓN</b>	<b>DESCALIFICA</b>

## LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MPS Primera Convocatoria

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2594034**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR SEGUNDO LUGAR
		CONSTRUCTORA DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -CEIA S.A.C.
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> (...)</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  (...)</p>	<p style="text-align: center;">NO ACREDITA CORRECTAMENTE</p> <p>De revisado la oferta del postor se advierte que el contrato y su respectiva acta de recepción y conformidad contienen información incongruente e inexacta, puesto que de revisión integral de la oferta se puede verificar que el plazo de ejecución de la obra fecha de inicio y fecha de finalización de la obra declarada en el acta de recepción, no guarda relación con el plazo de ejecución indicado en el contrato de ejecución de obra, la cual no permite al comité de selección conocer el real alcance de la oferta.</p> <p>Al respecto diversas resoluciones del tribunal indican lo siguiente: Sumilla: "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)"</p> <p>Sumilla: "(...) la información inexacta supone un contenido que no <b>es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de la misma</b>. Además, para la configuración del tipo infractor, (...) debe acreditarse que la inexactitud se encuentre relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual (...)"</p> <p>Sumilla: "(...) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores, debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observase información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso."</p> <p>Por lo tanto, el comité de selección por unanimidad acuerda no validar la experiencia del postor en la especialidad</p>
<b>SITUACIÓN</b>		<b>DESCALIFICA</b>

